

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



Nº * 2000 / ESCRITURA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANONIMA DEGO S.A., EN
LIQUIDACION-----

CUANTIA: US\$ 720.-----

500
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
catorce de Agosto del año dos mil, ante mí, **Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo
Sexto de éste Cantón, comparece el señor Ingeniero **ELIO
WONG LAMA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor
de edad, de profesión Ingeniero Civil y domiciliado en la
ciudad de Guayaquil; por sus propios derechos y por los
que legalmente representa como Gerente en funciones
prorrogadas de la compañía DEGO S.A., en liquidación.-
Capaz para obligarse y contratar conforme a derecho, a
quien de conocer doy fe. Bien instruidos que previamente
fueron sobre la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de reactivación, aumento de capital y reforma de
estatutos, que otorga con amplia y entera libertad, el
prenombrado compareciente me presentó la minuta del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura
Pública a su cargo, dignese incorporar una de
Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la compañía DEGO S.A., "en liquidación"; la misma que
se contiene al tenor de las siguiente cláusula.

INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento



Y
Don ROBERTO PEREZ BENTEL

Guayaquil

escritura el señor ingeniero **ELIO WONG LAMA**, en su calidad de Gerente con funciones prorrogadas de la compañía **"DEGO S.A., en liquidación"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el nueve de Junio del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía **DEGO S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; inscrita con el número ciento setenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatrocientos tres del Repertorio, el once de Enero de mil novecientos ochenta y tres. b) Mediante resolución número noventa y siete- dos- dos- uno- cero- cero- cero- cero- mil cuatrocientos ochenta y cuatro, dictada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil declaró inactiva a **DEGO S.A.** y ordenó su liquidación, por no haber presentado a la Superintendencia de Compañías el aumento de capital ni los balances generales correspondientes a los años comprendidos desde mil novecientos noventa y cuatro hasta mil novecientos noventa y siete. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Junio del dos mil, resolvió declarar REACTIVADA a la compañía y, además, aumentar su capital en SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Canton
Guayaquil

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES), mediante la emisión de Setecientos Veinte nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una; aumento que sumado al capital existente da un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (VEINTE MILLONES DE SUCRES). Simultáneamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar los estatutos sociales, sustituyendo el artículo cuarto por el que se indica más adelante. Finalmente, la Junta autorizó al Gerente de la compañía a otorgar la presente escritura pública y a realizar los trámites pertinentes, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista, que se insertará como documento habilitante.- **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedente expuestos, el señor ingeniero Elio Wong Lama, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **DEGO S.A.**, en liquidación, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Junio del dos mil, declara REACTIVADA la compañía, y manifiesta que, en lo sucesivo, DEGO S.A., en liquidación continuará operando en el giro de los negocios inherentes a su objeto social.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- uno)** Por resolución de la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Junio del año dos mil, el capital de la compañía **DEGO S.A.**, en liquidación, queda aumentado en la suma de en SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Canton Guayaquil

x

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sesto del Cantón
Guayaquil

UNIDOS DE NORTEAMERICA (DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES), que sumados al capital anterior constituye un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (VEINTE MILLONES DE SUCRES). **dos)** Dicho aumento de capital se realiza mediante la emisión de Setecientos Veinte nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una; las mismas que los accionistas suscriben de la siguiente manera: a) El accionista Ingeniero Otton Wong Lama suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una; b) El accionista Ingeniero Elio Wong Lama suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una; c) La accionista Glenda Julia Wong Lama de Avilés suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una; y, d) El accionista Daniel Wong Lama suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una. El accionista doctor Guillermo Chang Durango no ha suscrito ninguna acción por que oportunamente renunció al derecho de preferencia que tiene para suscribir el aumento de capital. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de un dólar cada una. PAGO DE LAS ACCIONES: Los accionistas pagan en numerario, el cincuenta por ciento del valor de las acciones suscritas, entregando cada uno NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los accionistas acuerdan unánimemente, que el saldo insoluto lo pagará en el plazo de un año, contado desde la presente fecha de otorgamiento. **tres)** Los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA:- REFORMA DE**

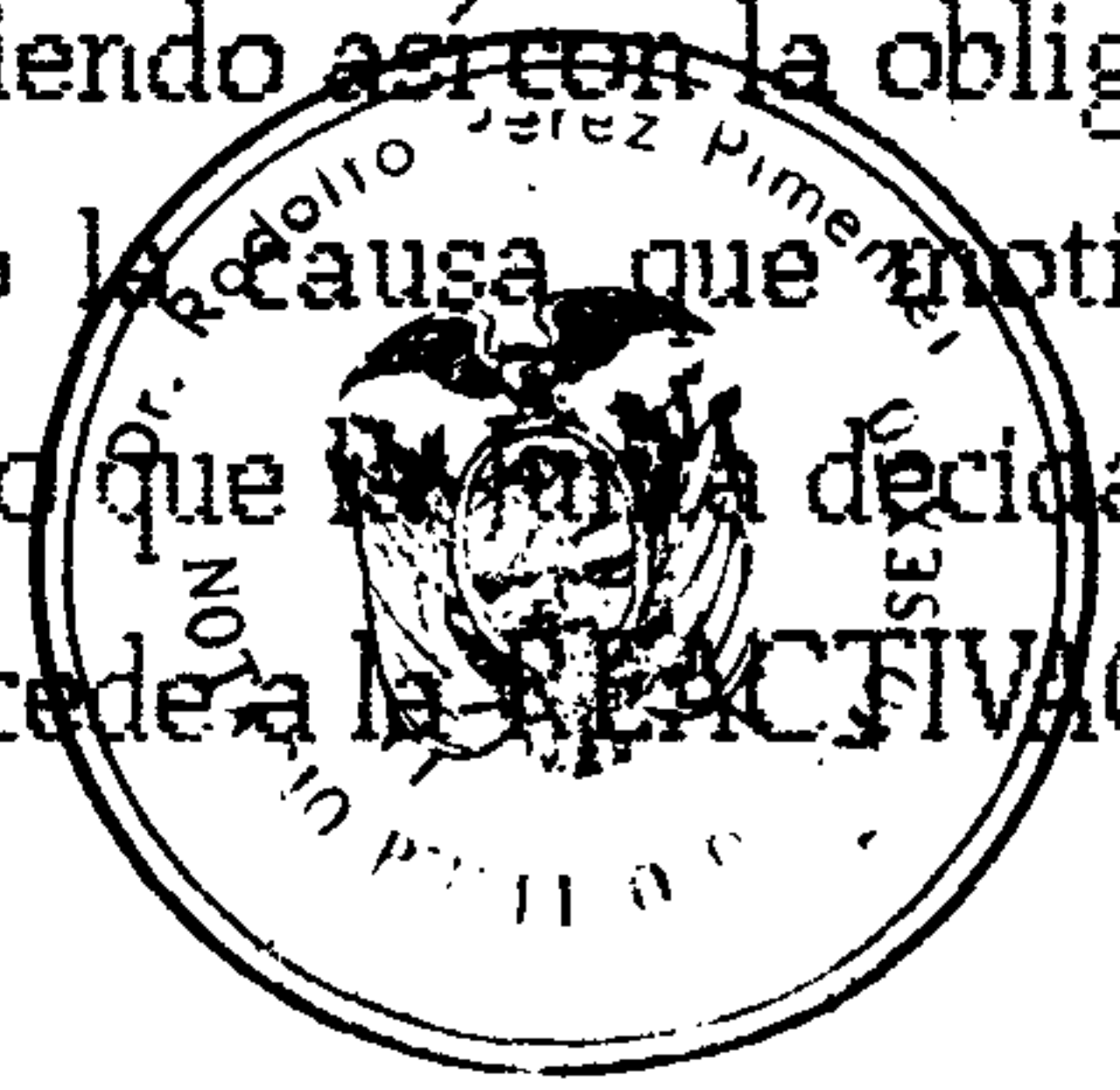
I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEGO S.A. "EN LIQUIDACION". CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 9 DE JUNIO DEL 2000.

000004

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil, a las 09h10, en el local social ubicado en las calles Octava Nº 202 de la ciudadela Miraflores, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía DEGO S.A., "en liquidación". Dirige la Junta el Presidente de la compañía Ingeniero Otton Wong Lama y actúa como Secretario, el Gerente titular Ingeniero Elio Wong Lama. El Presidente dispone que el Gerente-Secretario redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: 1.- El accionista Ingeniero Otton Wong Lama, propietario de 500 acciones; 2.- El accionista Ingeniero Elio Wong Lama, propietario de 500 acciones; 3.- La accionista señora Glenda Julia Wong de Avilés, propietaria de 500 acciones; 4.- El accionista Daniel Wong Lama, propietario de 499 acciones; y 5.- El accionista doctor Guillermo Chang Durango, propietario de una acción. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolución sobre la Reactivación de la compañía Dego S.A., "en liquidación". 2.- Resolución sobre el aumento de capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de Setecientas Veinte nuevas acciones; 3.- Reformas de estatuto; y 4.- Designación de Presidente y Gerente de la compañía. En relación al primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta a la Junta que la compañía Dego S.A., está actualmente en liquidación, por haber aumentado el capital de la compañía y haber presentado tardíamente, a la Superintendencia de compañías, los balances generales que anualmente exige la ley, por lo que fue declarada inactiva por el señor Intendente Jurídico de Compañías, quien ordenó su liquidación, según consta de la Resolución 97-2-2-1-0001484, dictada el 16 de Abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Julio de 1998. El Presidente también informa a la Junta que la compañía presentó los balances generales correspondientes a los ejercicios económicos de los años comprendidos desde 1994 hasta 1997, cumpliendo así con la obligación que le impone la ley. En consecuencia, se subsanó la causa que motivó la declaratoria de liquidación; por lo tanto, es necesario que la Junta decida si se debe continuar con el proceso de liquidación o se procede a la REACTIVACION

D. De la A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Séptimo
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

I

de la compañía. Luego de deliberar, los accionistas resuelven unánimemente declaran REACTIVADA a la compañía DEGO S.A., "en liquidación", y cumplir con todos los requisitos necesarios para restablecer su legal funcionamiento. En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta expresa a los concurrentes que, de conformidad con la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Mayo de 1999; y, de la conversión de acciones mediante Resolución N°08 del 24 de Mayo del 2000, las compañías anónimas deben operar con un capital social no menor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (VEINTE MILLONES DE SUCRES). Por lo tanto, es necesario que la compañía aumente su capital social, que actualmente es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (DOS MILLONES DE SUCRES), hasta alcanzar por lo menos el capital exigido por la Ley; en consecuencia, sugiere que se emitan nuevas acciones que podrán ser pagadas, en numerario, por los accionistas interesados en suscribirlas. Los accionistas deliberan al respecto y, luego, por unanimidad de votos, resuelven aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES), que sumados al capital existente, da un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (VEINTE MILLONES DE SUCRES). El aumento de capital se realizara mediante la emisión de Setecientas Veinte nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una que deberán pagarse en numerario. El accionista doctor Guillermo Chang Durango renuncia expresamente al derecho de preferencia que tiene para suscribir el aumento de capital. Los demás accionistas manifiestan su voluntad de suscribir el aumento de capital de la siguiente manera: a) El accionista Ing. Otton Wong Lama suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una; b) El accionista Ing. Elio Wong Lama suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una; c) La accionista Glenda Julia Wong Lama de Aviles suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una; y, d) El accionista Daniel Wong Lama suscribe ciento ochenta acciones, de un dólar cada una. Las acciones suscritas son iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de un dólar cada una. PAGO DE LAS ACCIONES: Los accionistas pagan, en numerario, el valor de las acciones suscritas, de la siguiente manera: Los accionistas Ing. Otton Wong Lama, Ing. Elio Wong Lama, señora Glenda Julia Wong Lama de Aviles y Daniel Wong

I

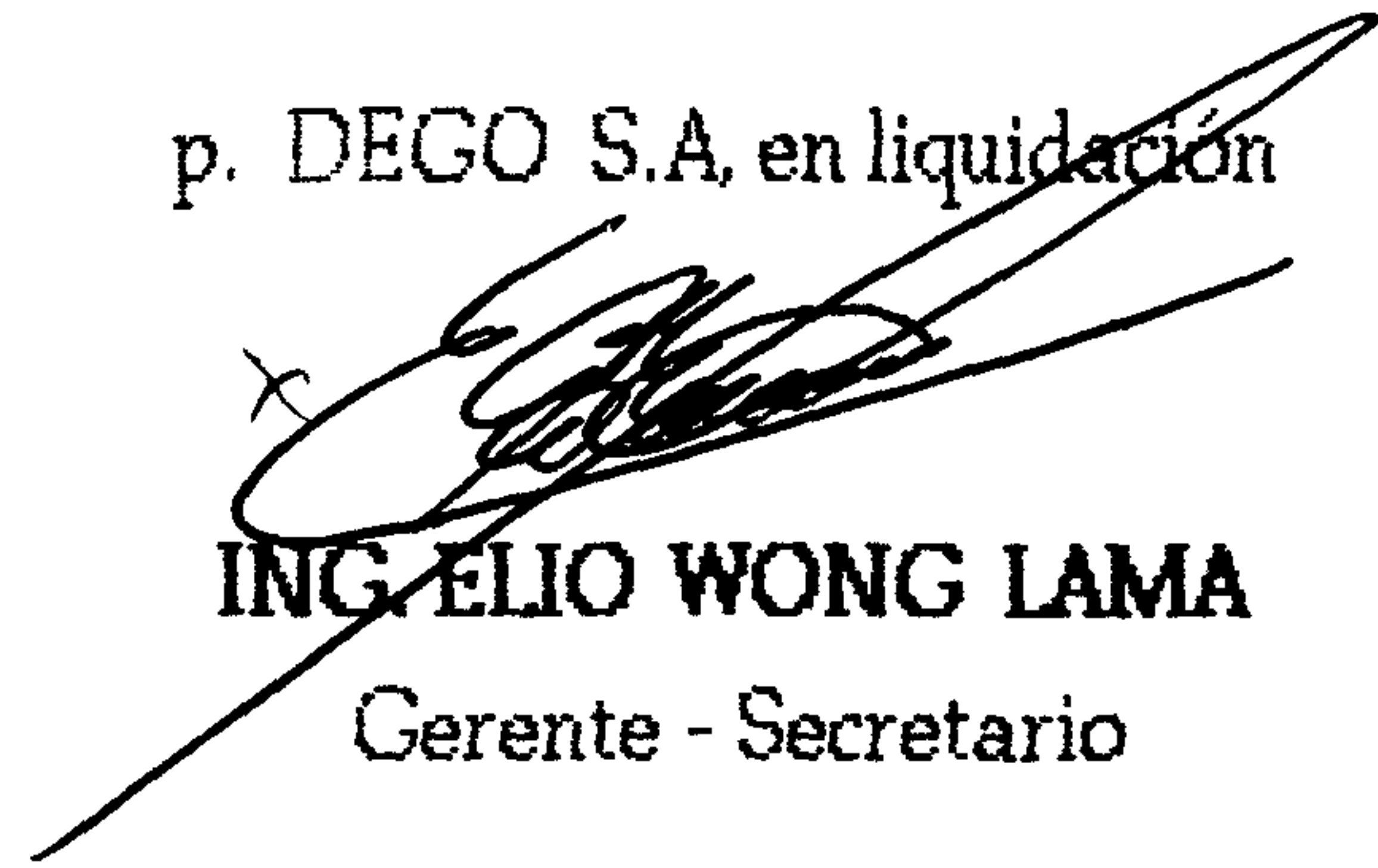
Lama pagan el cincuenta por ciento del valor de sus respectivas acciones, entregando cada uno NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los accionistas acuerdan, unánimemente, que el saldo insoluto lo pagarán en el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Resuelto el aumento de capital, la Junta entró a tratar el punto referente a la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía y, por sugerencia del Presidente, los accionista deciden unánimemente reformar los estatutos de la compañía, sustituyendo el Artículo Cuarto por el que se determina a continuación: **ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, numeradas de la uno a la ochocientas, inclusive, con un valor nominal de un dólar cada una. La compañía emitirá títulos o certificados de acciones, siempre que las acciones estén liberadas. Los títulos o certificados de acciones se extenderán en libros talonarios, correlativamente numerados, pudiendo un mismo título representar una o más acciones del capital social. Al serle entregado el título o certificado, el accionista suscribirá el correspondiente talonario. El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse por decisión de la Junta General de Accionista, de acuerdo a la Ley.**" Aprobada la reforma, la Junta decide autorizar al Gerente y al Presidente para que anulen los anteriores títulos de acciones y emitan nuevos títulos en dólares, que representen el capital suscrito por los accionistas. En este estado, el accionista doctor Guillermo Chang Durango manifiesta su voluntad de ceder al accionista Daniel Wong Lama su única acción de un mil sucres, a fin de permitir la nueva emisión de acciones en dólares; en consecuencia, a partir de esta fecha deja de ser accionista de la compañía. En relación al cuarto y último punto del orden del día, el Presidente manifiesta a los accionistas, que la Junta debe proceder a designar nuevos administradores, que asuman la representación legal de la compañía una vez reactivada. Al efecto, los socios deliberan y luego, por unanimidad, eligen a los señores Ingeniero Elio Wong Lama y Ottón Wong Lama, como Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, por el periodo de dos años, a partir de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil. Los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente al Ing. Elio Wong Lama, para que otorgue la respectiva escritura publica de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinente para el perfeccionamiento de las resoluciones

Dr. Redolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



adoptadas por esta Junta. Finalmente no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y los nombramientos. Reinstalada la Junta y leída que fue el presente documentos a los concurrentes, estos los aprueban integramente y firman para constancia todos los concurrente. Siendo las 12h20 el Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Ing. Otton Wong Lama, Ing. Elio Wong Lama, Daniel Wong Lama, Glenda Julia Wong de Avilés y Dr. Guillermo Chang Durango. **Certifico que la copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DEGO S.A en liquidación, celebrada el nueve de Junio del dos mil, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Acta de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, nueve de Junio del dos mil .**

p. DEGO S.A, en liquidación

X 
ING. ELIO WONG LAMA

Gerente - Secretario

DEGO S.A.

Guayaquil, 18 de Abril de 1996.

Señor Ingeniero
ELIO WONG LAMA
Ciudad.

Estimado señor:

Compléme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DEGO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, por el lapso de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimoquinto de los Estatutos Sociales, a usted, como Gerente, le corresponde la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial.

DEGO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el 14 de Diciembre de 1982, inscrita con el No.179 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.403 del Repertorio, el 11 de Enero de 1983. Fue disuelta por resolución No. 87-2-3-1-00622 dictada por el Intendente de Compañías, el 16 de Marzo de 1987, inscrita el 3 de Julio de 1987. Se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Decimoquinto, doctor Miguel Vernaza Requena, el 1 de Junio de 1992, inscrita de fojas 23.236 a 23.251 con el No.8.532 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.15.493 del Repertorio, el 12 de Agosto de 1992.

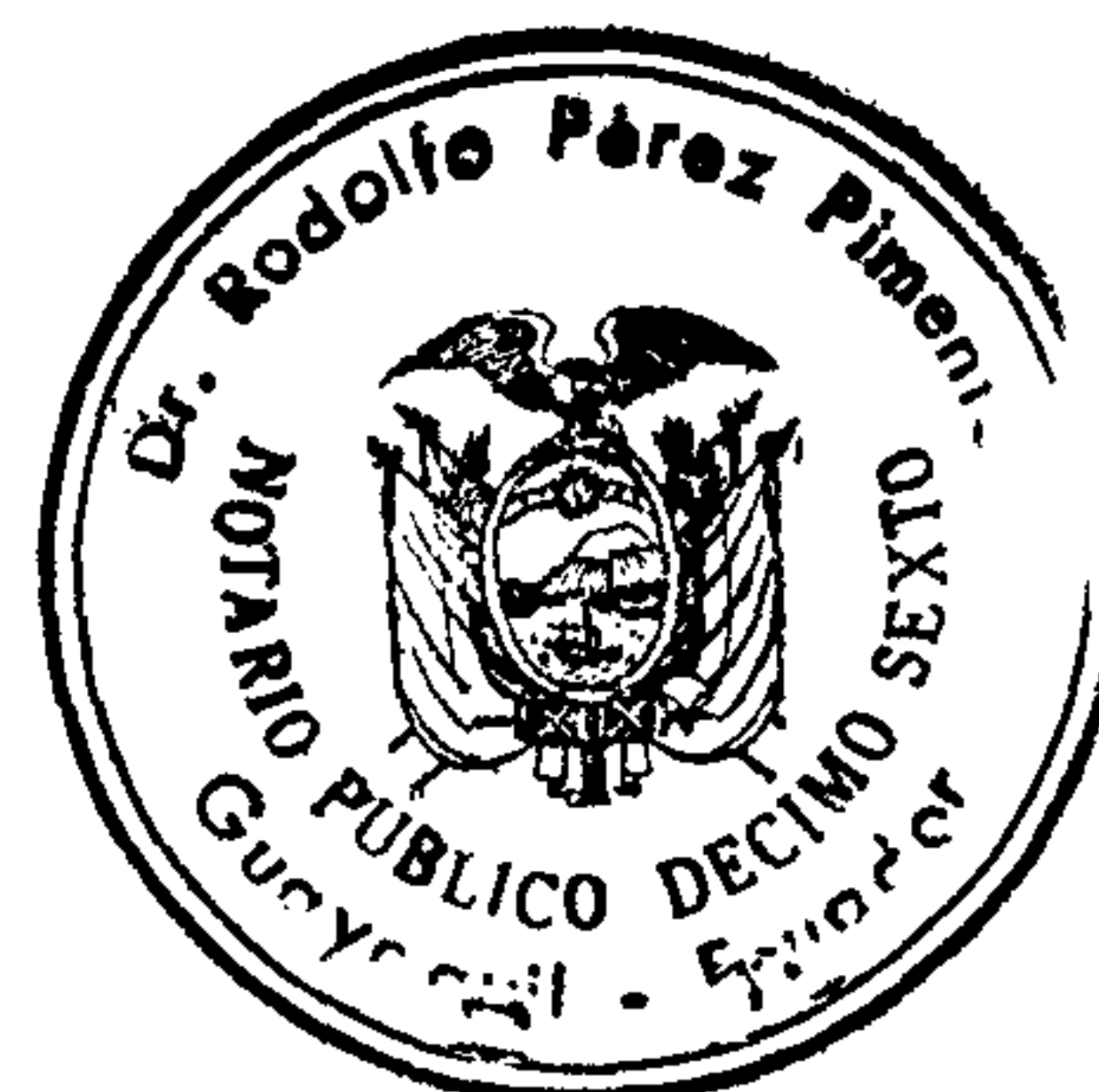
Se debe inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

OTTON WONG LAMA
Presidente

RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente.
Guayaquil, 18 de Abril de 1996.

ELIO WONG LAMA



I

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 23523 Registro Mercantil No.

4456 Repertorio No. 12417

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 DE MAYO DE 1996

2

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Segundo

del Cantón Guayaquil



I
54842

LA REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **DEGO S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **14 de Diciembre de 1982**

Notario: **Nº XV, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**

Fecha de Inscripción: **11 de Enero de 1983**

Plazo de duración: **50 AÑOS**

Capital: **S/. 500.000=**

Resolución Aprobatoria: **IG-CA-82-2169, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS.**

Fecha de Resolución: **31 de Diciembre de 1982**

Fecha de inscripción: **11 de Enero de 1983**

Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial - GERENTE.**

Nombre de Compañía: **DEGO S.A.**

Resolución de Disolución: **Nº 87-2-3-1-00622, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS.**

Fecha de Resolución: **16 de Marzo de 1987**

Fecha de Inscripción de Disolución: **3 de Julio de 1987**

Nombre de Compañía: **DEGO S.A.**

Acto: **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Escritura Otorgada: **1 de Junio de 1992**

Notario: **Nº XV, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**

Fecha de Inscripción: **12 de Agosto de 1992**

Capital: **S/. 2'000.000=**

Resolución Aprobatoria: **92-2-3-1-0001603, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA.**

Fecha de Resolución: **27 de Julio de 1992**

Fecha de inscripción: **12 de Agosto de 1992**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **ELIO WONG LAMA**

Fecha de Otorgamiento: **18 de Abril de 1996**

Fecha de Inscripción: **3 de Mayo de 1996**

Período: **2 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes mencionado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna.

Nombre de Compañía: **DEGO S.A.**

Resolución de Disolución: **Nº 97-2-2-1-0001484, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución: **16 de Abril de 1997**

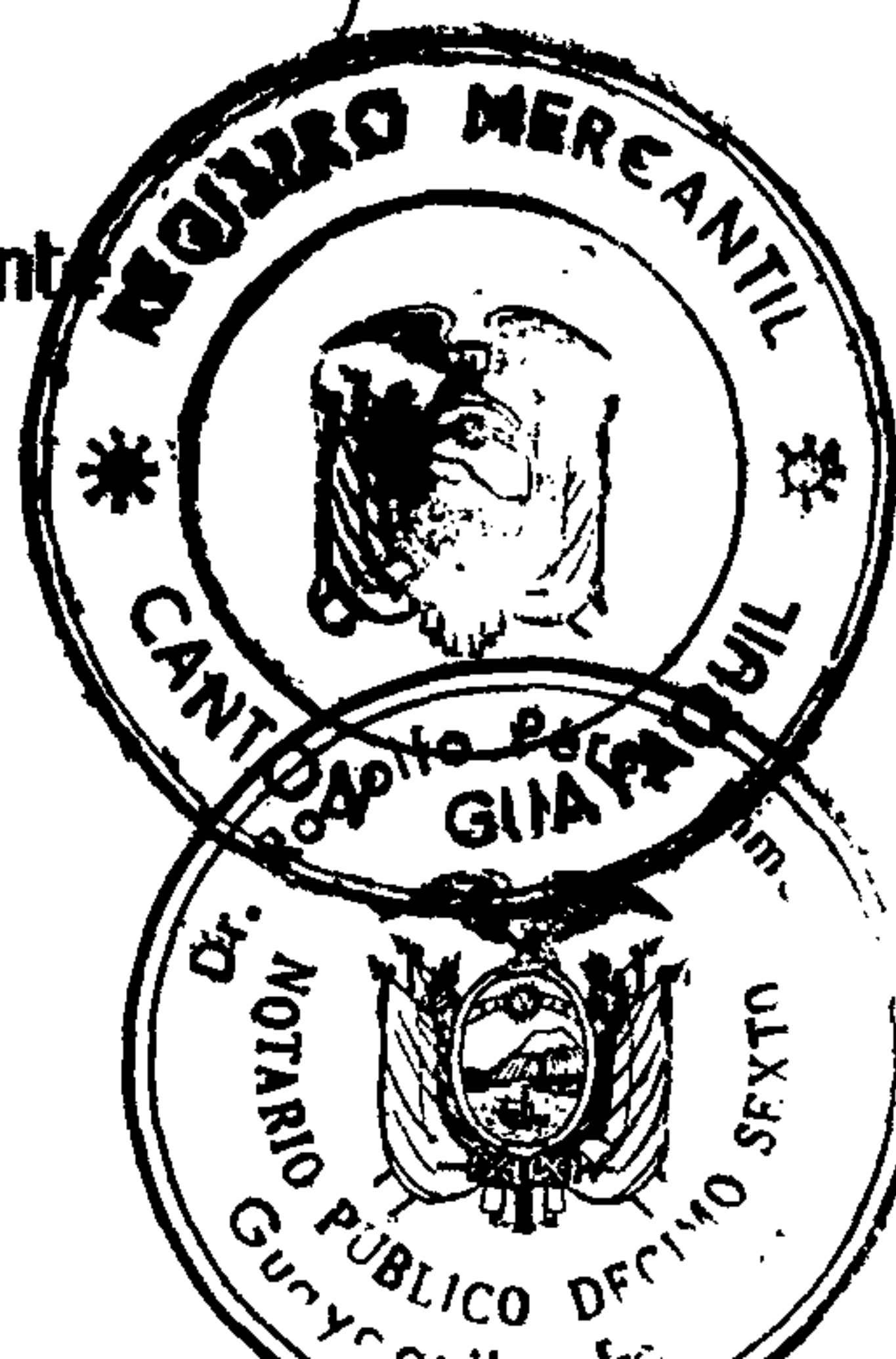
Fecha de Inscripción de Disolución: **8 de Julio de 1998**

- Desde el 8 de Julio de 1998 hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **NOVIEMBRE 16 DEL 2000**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

[Firma]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo
S/. 3.35=

Dr. Verena A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



**SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE
GUAYAQUIL.**

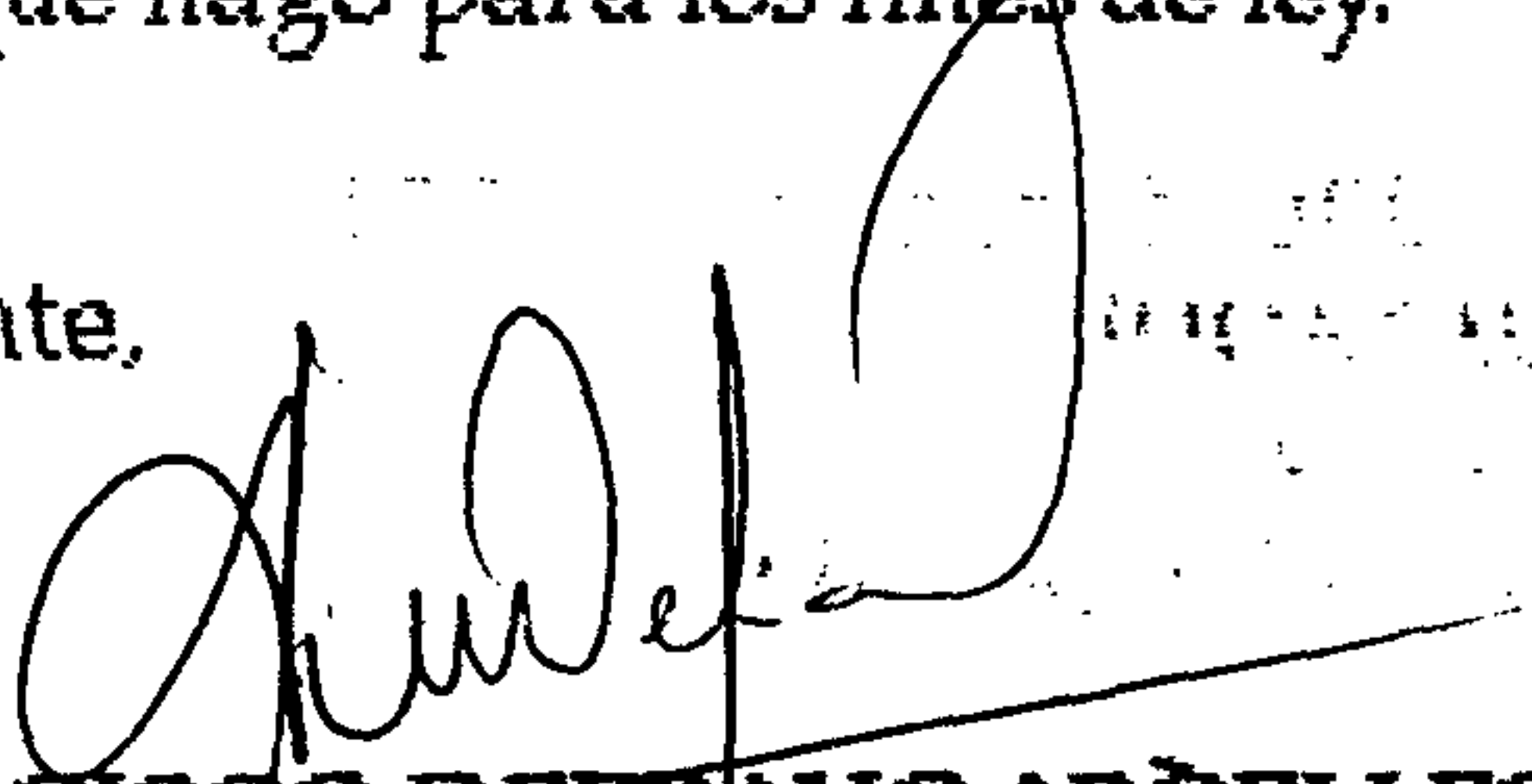
ABOGADO FRANCISCO DEFRANC ARCELLES, en ejercicio profesional,
ante usted comparezco y atentamente le solicito:

Dígnese certificarme al pie de la presente, los siguientes datos de la compañía
DEGO S.A.:

- a) Fecha de constitución, ante que Notaria, fecha de inscripción y número de resolución y fecha.
- b) Fecha de aumento de capital y reactivación, ante que Notaria y fecha de inscripción y número de resolución y fecha.
- c) Cuales son sus actuales representantes legales y quien ejerce la representación legal, judicial.
- d) Si la compañía está inactiva o en proceso de disolución.

Solicitud que hago para los fines de ley.

Atentamente,


AB. FRANCISCO DEFRANC ARCELLES

Registro N° 3.300

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió, así mismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo el artículo cuarto por lo que se determina a continuación: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL .-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, numeradas de la uno a la ochocientas, inclusive; por un valor nominal de un dólar cada una. La compañía emitirá títulos o certificados de acciones, siempre que las acciones estén liberadas. Los títulos o certificados de acciones se extenderán en libros talonarios, correlativamente numerados, pudiendo un mismo título representar una o más acciones del capital social. Al serle entregado el título o certificado, el accionista suscribirá el correspondiente talonario. El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse por decisión de la Junta General de Accionista, de acuerdo a la Ley."

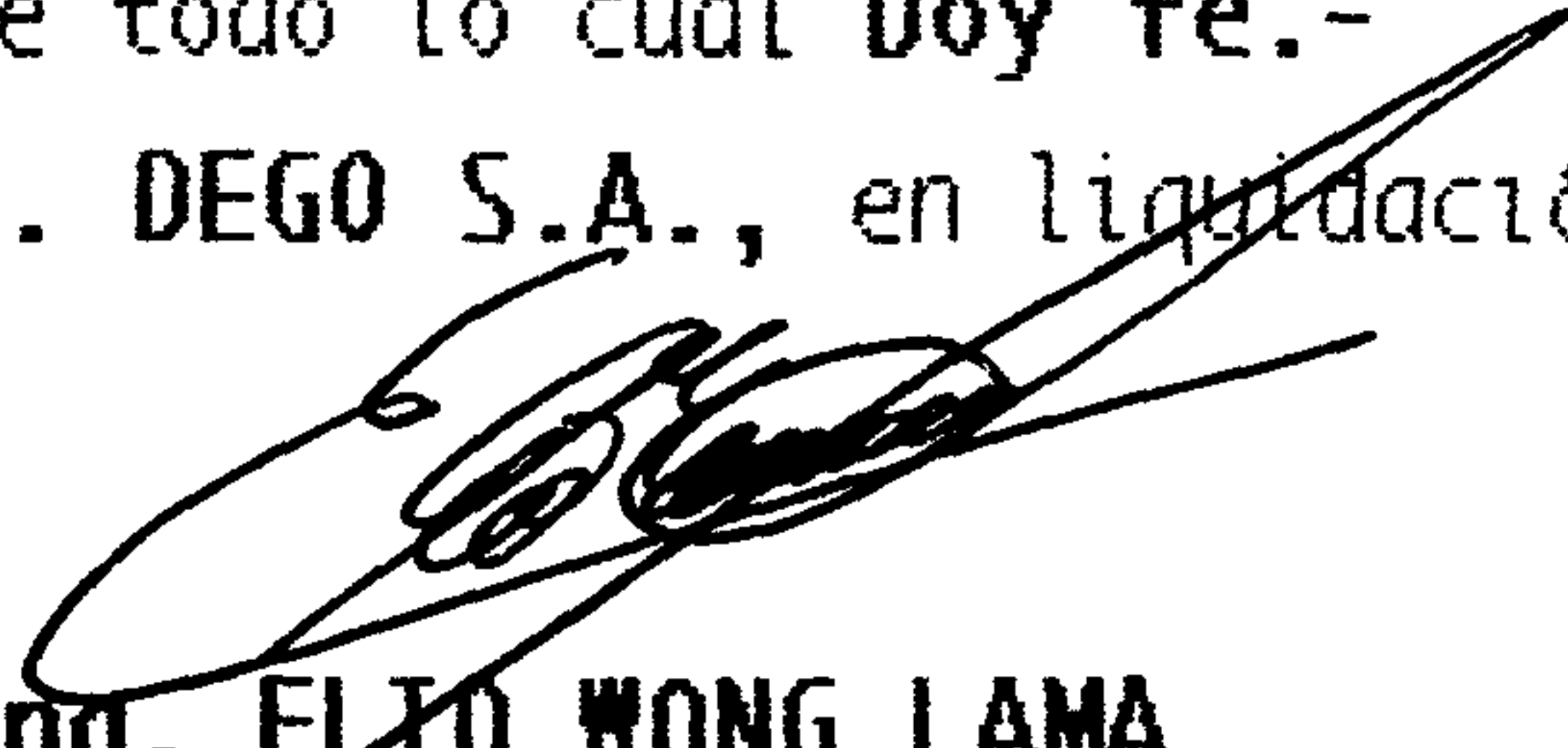
SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Elio Wong Lama, por los derechos que representa de la compañía DEGO S.A., en liquidación, declara bajo juramento sobre la correcta reactivación, integración de Aumento de Capital y reforma de estatutos en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta consta como documento habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de capital es en numerario y se encuentra



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Decimo Sexto del Canton
Guayaquil

registrado en la contabilidad de la sociedad. **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** El abogado Francisco Defranc Arcelles queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, debiendo incorporar como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Junio del dos mil y el nombramiento de Gerente de la compañía. (Firma ilegible) **Abogado Francisco Defranc Arcelles. Registro número tres mil trescientos.** Quedan agregados al Protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Junio del dos mil y el nombramiento de Gerente de la compañía. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **Doy fe.-**

p. DEGO S.A., en liquidación.


Ing. ELIO WONG LAMA

C.C. # 090295463-5

C.V. #

R.U.C. # 0990614008001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN, LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**EL NOTARIO.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 09

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-6-IJ-0001375, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Febrero del 2.001, tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada **DEGO S.A. EN LIQUIDACION**, otorgada ante mi, el 14 de Agosto del 2.000.-
Lo certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 19 de Febrero del 2.001.-

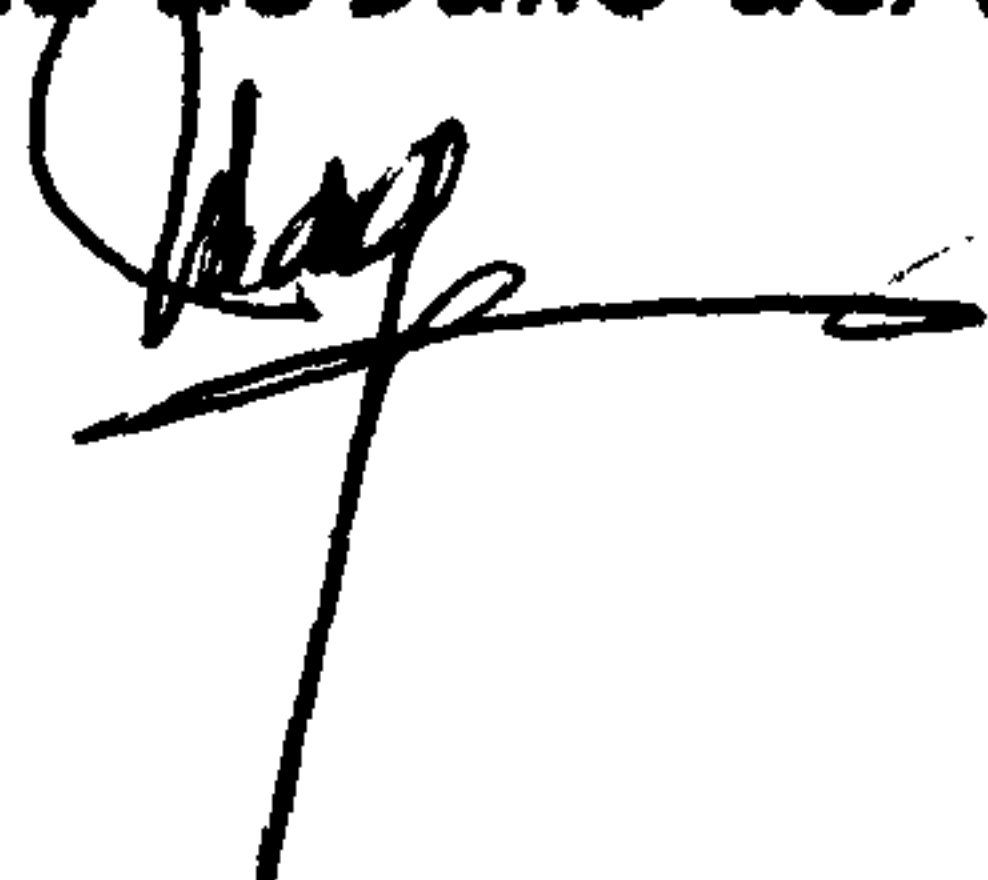


Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0001375**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el quince de Febrero del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reactivación, de la compañía **DEGO S.A. "En Liquidación"**, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, de fojas **80.172 a 80.186** número **18.810** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.787** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy, se hace constar que queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 14439
F. AMSV.



DOY.....

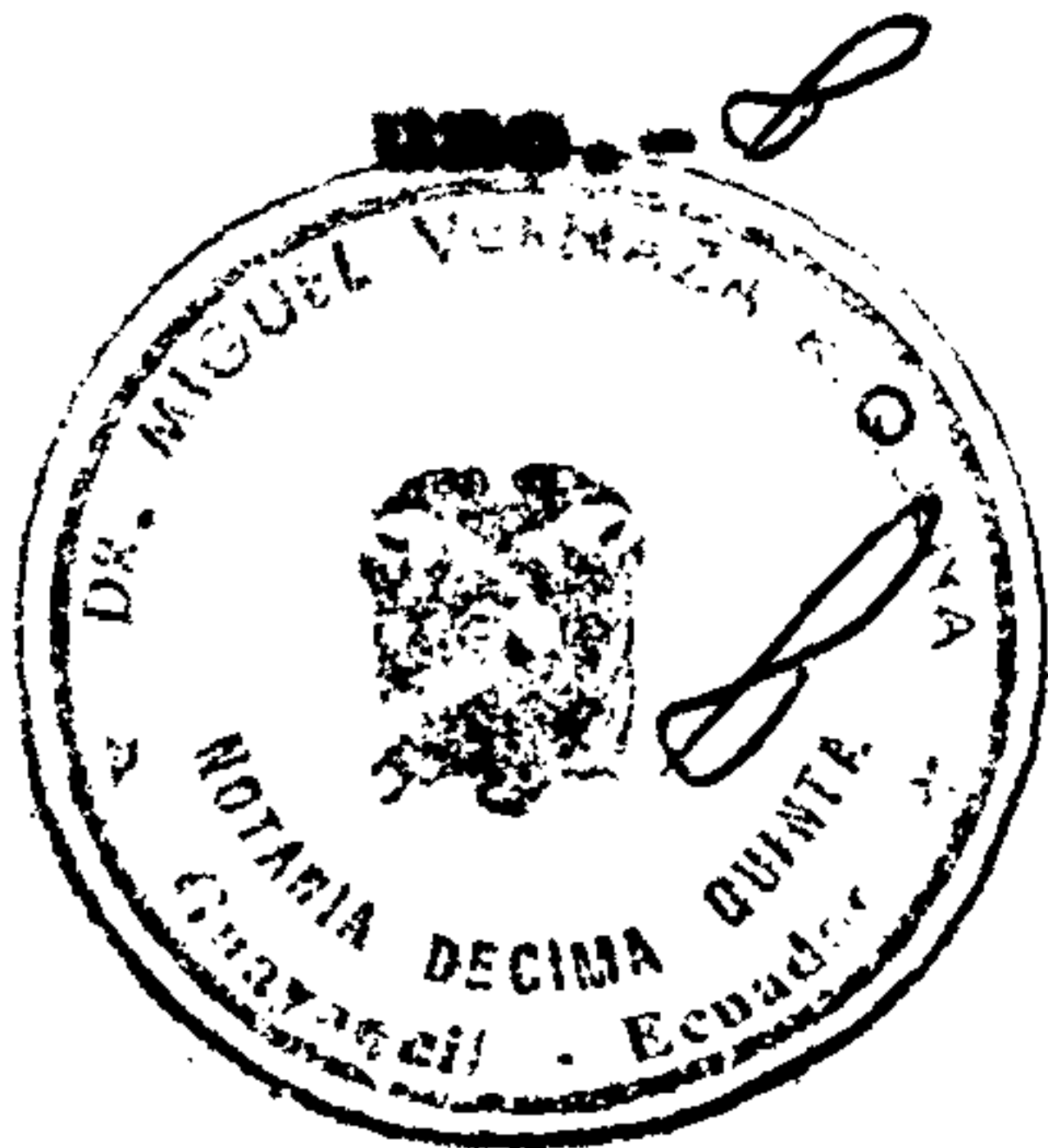


Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

I

JUN 10

FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA -
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINA-
DA DEGO S.A., DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DE LA RESOLUCION No.
01-G-IJ-0001375, DICTADA POR EL SEÑOR OTTON MORAN
RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUA-
YAQUIL, EL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO,
POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEGO S.A., EN LIQUIDA-
CION.- Guayaquil, agosto veintitres del año dos mil



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL